

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y
COOPERACION TRIBUTARIA****GERENCIA TERRITORIAL DE MELILLA****E D I C T O**

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1992 tomó el Acuerdo en virtud de la delegación conferida por el Iltmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por Resolución de 3 de febrero de 1992. (B.O.E. n.º 37, de fecha 12 de febrero) de aprobar la Ponencia Complementaria de Valores de suelo y Construcción y de sus índices correctores para la Valoración Singularizada de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana referidos a Puertos Deportivos según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), del término municipal de Melilla.

La indicada Ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, calle Tte. Aguilar de Mera, núm. 1 - 2.º, durante el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra el indicado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. n.º 235 del día 1 de octubre) o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Melilla, 24 de Junio de 1992.

V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, Fdo.: Amelia Fernández Vázquez.

(42) El Gerente Territorial, Fdo.: José Ramón García Alvarez.

